

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOC. COMERCIAL MANCILLA Y ASENSIO LTDA. Rut 079582280-1
 La Cantidad de \$ 118,000 CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE RESERVA DE 3 HABITACIONES (2 HABITACIONES
 MATRIMONIALES, 1 HABITACION DOBLE Y 1 HABITACION SINGLE) PARA EL DIA
 JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2012, SEGUN FACTURA N° 09651. (MICROCENTRO
 19/10/2012)
 Fecha de Pago 14/11/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	9651	14/11/2012	118,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :433

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		118,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	118,000	
Totales		118,000	118,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	118,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		118,000
Totales		118,000	118,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero